



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS CON LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA NUEVA BAREMACIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2023.**

Por Resolución de 6 de febrero de 2023, de la Directora General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se inició procedimiento de nueva baremación de las listas específicas de Colaborador Bilingüe Español-Inglés, Español-Francés y Español-Alemán.

Mediante Resolución de 10 de marzo de 2023, se publicaron los listados con las puntuaciones provisionales obtenidas en la nueva baremación, conforme al procedimiento establecido en la Resolución de 6 de febrero de 2023.

Analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas y, conforme el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, realizadas las modificaciones que han resultado oportunas, se procede a la publicación de los listados con las puntuaciones definitivas.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, HA RESUELTO:

**Primero.-** Aprobar los listados con las puntuaciones definitivas de las personas aspirantes a ocupar puestos de trabajo en régimen de interinidad, las cuales han sido objeto de nueva baremación conforme al artículo 14 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón.

**Segundo.-** Aprobar los listados definitivos de candidatos decaídos en las listas de espera que entrarán en vigor el curso 2023/2024, por la no participación en este procedimiento de nueva baremación, según lo dispuesto en el artículo 12.2 .d) del Decreto 31/2016, de 22 de marzo.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de dichos listados a partir del día 23 de marzo de 2023 en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <https://educa.aragon.es/personal-docente>.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

El recurso de alzada se dirigirá al Consejero de Educación, Cultura y Deporte presentándose electrónicamente, preferentemente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

La Directora General de Personal

Olga Alastruey Alpín